

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31

CÓDIGO: ABSr128

PAGINA: 1 de 3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

31.2.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/05/19

Proceso: U-CD-045

Objeto: Contratar los servicios de apoyo logístico en el marco del desarrollo de las actividades de bienestar universitario de la universidad de Cundinamarca seccional Ubaté para la vigencia 2025.

Presupuesto oficial: Veinte millones siete mil quinientos noventa y cuatro. (\$20.007.594,00) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-05-13



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VERSIÓN: 4
VIGENCIA:2024-07-31

CÓDIGO: ABSr128

PAGINA: 2 de 3

No.		Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
	1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	39.738.911	\$18.502.800,00	\$19.983.024,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: LUZ MARINA BELLO CASTILLO

NIT/CC: 39.738.911

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
1	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	CUMPLE con el requisito. (Se modifico correctamente la certificación expedida en los requerimientos para la prestación del servicio)	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO 39.738.91		Х		

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con LUZ MARINA BELLO CASTILLO.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 3 de 3

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

NELSON ANDRES ANGEL GAMBOA

Coordinador Bienestar Universitario

32.1-41.3